



RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN CONVOCATORIA REF. FIIBAP-2522_INVESTIGO

Realizada la baremación de los méritos indicados en el formulario de inscripción, de acuerdo a las bases de la convocatoria de referencia, se relaciona a continuación la relación de candidatos/as que serán convocados a entrevista personal (por orden alfabético):

CANDIDATO/A
BAL79V
BTE77Q
CPR56E
PAM34B

Relación de candidatos/as que no pasan a la fase de entrevista por no cumplir requisitos de convocatoria:

CANDIDATO/A
CMV84P

Relación de candidatos/as que no pasan a la fase de entrevista por no superar la puntuación de corte (30 puntos).

CANDIDATO/A
APH09H
FRV22G
MGE29M

A aquellos/as candidatos que pasen a la fase de entrevista personal se les solicitará la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza, así como la documentación justificativa de los méritos, para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

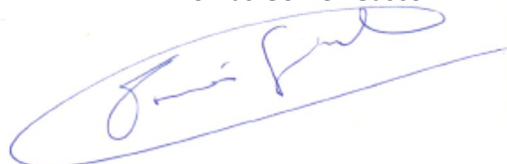


Asimismo, y de acuerdo al artículo 8 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según el cual, **las personas que sean contratadas deberán ser jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual**, se les pedirá a los candidatos/as la fecha de nacimiento para verificar el cumplimiento de este requisito.

Esta propuesta de resolución podrá ser objeto de reclamación mediante correo electrónico a convocatorias.fiibap@salud.madrid.org en los 2 días naturales desde su publicación.

Madrid, a 19 de octubre de 2022

Tomás Gómez Gascón



 **FIIBAP FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOSANITARIA
DE ATENCIÓN PRIMARIA**
Servicio Madrileño de Salud

Director Fundación